

N.70
ABRIL
2019

MANUAL EJECUTIVO TRIBUTARIO

**GABRIEL
ALVARADO V.**

**> IVA CREDITO FISCAL DE LOS
CONTRIBUYENTES**



COMENTARIOS



EJERCICIOS
PRACTICOS



ANALISIS EN LAS
DIFERENTES MATERIAS



MANUAL EJECUTIVO TRIBUTARIO

Volumen N° 70
Año VI Abril 2019

Director Responsable
Gabriel Alvarado V.
Contador Auditor

Ximena Pérez B.
Contador General

Luis Urra V.
Contador Auditor

Carlos González A.
Contador Auditor

Juan Carlos Urra V.
Contador Auditor

Consultas a: contacto@edig.cl

Prohibida su reproducción total o parcial

Representante Legal
Guillermo Contreras Arriagada

Editores
Ediciones Digitales y Desarrollo de Software Ltda.

Diseño
Cristián González U.
cgonzalez@edig.cl

Av. Padre Hurtado Central 1186, Las Condes - Santiago.
Teléfono: 22731 5100

www.edig.cl

IVA CREDITO FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES

INTRODUCCION.....	17
I.- DERECHO A CREDITO FISCAL IVA.....	19
A.- Requisitos para tener derecho a crédito fiscal de IVA	19
1.- Ser contribuyente de IVA	19
2.- Que realicen ventas o presten servicios	19
3.- IVA recargado en las facturas	19
4.- Destinar las compras o utilización de servicios	19
5.- Tasa del Impuesto.....	19
6.- Conceptos que dan derecho a crédito fiscal de IVA	19
7.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	20
7.1.- OFICIO N° 1305, DE 25.06.2018 GASTOS POR SERVICIOS DE MARKETING SOPORTADOS CONJUNTAMENTE ENTRE EL DISTRIBUIDOR EN CHILE Y EL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO, CONFORME A UN ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN	20
7.2.- OFICIO N° 1017, DE 23.05.2018 TRIBUTACIÓN QUE AFECTA A LA IMPORTACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS Y A SU POSTERIOR EXPORTACIÓN COMO PRODUCTO NACIONAL.....	24
7.3.- OFICIO N° 1852, de 17.08.2017 TRATAMIENTO TRIBUTARIO FRENTE AL IVA DE LAS FARMACIAS MUNICIPALES	25
7.4.- OFICIO N° 1074, DE 19.05.2017 NO RESULTA RELEVANTE QUE UNA PARTE DEL PRECIO DE LAS OBRAS RESPECTIVAS HAYA SIDO FINANCIADA POR UN TERCERO, COMO SERÍA EL CASO DE UN SUBSIDIO, EN LA MEDIDA QUE EN SU ADQUISICIÓN SE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS GENERALES DEL ARTÍCULO 23° DEL D.L. N° 825, DE 1974	30

7.5.- OFICIO N° 3088, DE 03.12.2015 DOCUMENTO QUE ACREDITA EL PAGO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN PARA EFECTOS DEL CREDITO FISCAL DEL ARTÍCULO 23 Y EN EL ARTÍCULO 25, AMBOS DEL D.L. 825 DE 1974	32
7.6.- OFICIO N° 2135, DE 03.10.2013 PROCEDENCIA DEL USO DEL CRÉDITO FISCAL, RESPECTO DE BIENES ADQUIRIDOS POR UNA EMPRESA PUBLICITARIA PARA SU ENTREGA PROMOCIONAL GRATUITA.....	34
7.7.- OFICIO N° 1332, DE 18.06.2013 SOLICITA ACLARACIÓN DEL OFICIO N° 192, DE 2011, EN RELACIÓN CON EL USO COMO CRÉDITO FISCAL DEL IVA SOPORTADO EN SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	35
7.8.- OFICIO N° 1440, DE 13.06.2011 NO SE AFECTARA EL USO DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON SU ADQUISICION DE REPUESTOS. EL CONTRIBUYENTE PODRÁ DEDUCIR COMO PÉRDIDA PARA FINES TRIBUTARIOS, EL VALOR DE COSTO DE LOS REPUESTOS QUE FUEREN DESTRUIDOS EN RAZÓN DE SU OBSOLESCENCIA – ACREDITACIÓN	37
7.9.- OFICIO N° 1931, DE 25.10.2010 PROCEDENCIA DEL CRÉDITO FISCAL POR IVA RECARGADO EN FACTURAS QUE DEBEN RENDIR LOS BENEFICIARIOS DE BONOS OTORGADOS POR (INDAP)	39
7.10.- OFICIO N° 327, DE 24.02.2010 LA PROPORCIONALIDAD SE APLICA A AQUELLOS CASOS EN QUE LAS ADQUISICIONES, IMPORTACIONES O SERVICIOS UTILIZADOS POR LA EMPRESA TENGAN UNA DESTINACIÓN COMPARTIDA ENTRE ACTIVIDADES AFECTAS Y NO GRAVADAS O EXENTAS – EL GIRO DEL CONTRIBUYENTE ES UNA ACTIVIDAD GRAVADA CON IVA	41
7.11.- OFICIO N° 1310, DE 23.04.2009 TITULARIDAD DEL CRÉDITO FISCAL EN CONTRATO ESPECIAL DE OPERACIÓN PETROLERA – EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDE AL CONTRIBUYENTE AFECTO AL PAGO DEL TRIBUTO, ACREDITE QUE EL IMPUESTO LE HA SIDO RECARGADO EN LAS FACTURAS, O PAGADO SEGÚN LOS COMPROBANTES DE INGRESO DEL IMPUESTO TRATÁNDOSE DE IMPORTACIONES	42

7.12.- OFICIO N° 675, DE 23.02.2005 ADQUISICIÓN DE BUSES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE TRABAJADORES DE LA PROPIA EMPRESA – POSIBILIDAD DE UTILIZAR EL IVA SOPORTADO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BUSES, COMO CRÉDITO FISCAL.....	45
7.13.-OFICIO N° 14, DE 05.01.2005 CREDITO FISCAL IVA EN LAS IMPORTACIONES	47
8.- CIRCULARES DEL SII	48
8.1.- CIRCULAR N° 5, DE 18.01.2018, DE D.O. 26.01.2018 (Parte Pertinente) TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS FRENTE A LA LEY SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS, INSTRUCCIONES ACTUALIZADAS.....	49
8.2.- CIRCULAR N° 60, DE 28.12.2018 Refunde y complementa las Circulares N° 54 de 02.10.2009, N° 39 de 13.07.2018 y N° 42 de 09.08.2018, sobre castigo de productos aptos para el consumo humano que hubieren perdido su valor comercial, dificultando o haciendo imposible su comercialización ...	54
II.- NO PROCEDE EL DERECHO AL CREDITO FISCAL DE IVA.....	59
1.- COMENTARIOS	59
2.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	60
2.1.- OFICIO N° 2054, DE 05.10.2018 SOLICITA CONFIRMAR TRATAMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL DE IVA SOBRE COMPRAS DETALLADO COMO BENEFICIO EN LA LEY N° 18.392 (LEY NAVARINO)	60
2.2.- OFICIO N° 128, DE 18.01.2018 TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE SUMAS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR), ASIGNADO A LOS BENEFICIARIOS DE CONCURSO PARA ACCEDER A CAPITALES SEMILLAS Y CAPACITACIONES A EMPRENDEDORAS.....	64
2.3.- OFICIO N° 1073, DE 19.05.2017 LA VENTA DE UN HELICÓPTERO, BIEN CORPORAL MUEBLE QUE FORMA PARTE DEL ACTIVO INMOVILIZADO DE UNA SOCIEDAD AEROCOMERCIAL, QUE TIENE COMO GIRO EXCLUSIVO EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, NO SE ENCUENTRA GRAVADA CON IVA.....	67

2.4.- OFICIO N° 1933, DE 25.10.2010 EFECTOS TRIBUTARIOS QUE LA EXENCIÓN DE IVA CONTENIDA EN EL ARTICULO 4°, DEL D.L. N° 1.244, SOBRE ISLA DE PASCUA, TENDRÍA EN UN CONTRATO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y USO DEL CREDITO FISCAL DE IVA	69
2.5.- OFICIO N° 3055, DE 18.08.2005 NO PROCEDE EL USO COMO CRÉDITO FISCAL DEL IVA SOPORTADO EN EL PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA Y COMPLEMENTARIOS DE SALUD, CONTRATADOS POR UNA EMPRESA EN BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES	70
2.6.- OFICIO N° 4222, DE 23.10.2001 IVA EN LA VENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS USADOS	71
2.7.- OFICIO N° 3008, DEL 01.08.2000 SITUACION TRIBUTARIA SOCIEDAD LEGAL MINERA – CON FUT NEGATIVO E IVA ACUMULADO – INTERES DE ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES – SI ENAJENACION DE PARTE DEL PROYECTO MINERO CONSISTIO UNICAMENTE EN LA VENTA DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE ESTE – OPERACIÓN NO SE ENCUENTRA AFECTA A IVA – EL IVA EN LA ADQUISICION DE BIENES O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL – POR EL CONTRARIO SI ENAJENACIÓN INCLUYO LA VENTA DE ACTIVO FIJO – OPERACIÓN SE ENCONTRARIA AFECTA A IVA.....	73
III.- IVA CREDITO FISCAL PROPORCIONAL.....	77
1.- COMENTARIOS	77
Ejemplo, sobre la determinación y aplicación del crédito proporcional de IVA.....	79
2.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.....	82
2.1.- OFICIO N° 1116, DE 31.05.2018 SOLICITA SE CONFIRME QUE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN SU PRESENTACIÓN NO SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON IVA.....	82
2.2.- OFICIO N° 1075, de 19.05.2017 SI UNA EMPRESA INCURRE EN GASTOS POR COMPRAS O SERVICIOS QUE SE IDENTIFICAN SIMULTÁNEAMENTE CON UN CONJUNTO DE OPERACIONES, TANTO EXENTAS COMO GRAVADAS O NO GRAVADAS, DEBEN APLICARSE LAS NORMAS DE PROPORCIONALIDAD.....	83

<p>2.3.- OFICIO N° 852, DE 20.04.2017 PROPORCIONALIDAD DEL IVA EN LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES</p>	88
<p>2.4.- OFICIO N° 217, DE 01.02.2013 LA IMPORTACION DE BUSES, CONSTITUIRA CREDITO FISCAL DE UTILIZACION COMUN EN LA MEDIDA QUE DICHO BIEN SE DESTINE A LA GENERACION DE OPERACIONES TANTO GRAVADAS COMO EXENTAS DE IVA.....</p>	89
<p>2.5.- OFICIO N° 1585, DE 09.09.2010 DENTRO DE SU GIRO REALIZARÁ OPERACIONES GRAVADAS Y EXENTAS. SOLICITA SE LE INDIQUE LA FORMA DE RECUPERAR EL IMPUESTO SOPORTADO EN SUS ADQUISICIONES, SI AÚN NO HA REALIZADO OPERACIONES GRAVADAS – DERECHO AL CRÉDITO FISCAL – REQUISITOS – SI LA ADQUISICIÓN DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERARA SIMULTÁNEAMENTE OPERACIONES GRAVADAS Y EXENTAS, PROCEDERÁ APLICAR LA PROPORCIONALIDAD.....</p>	91
<p>2.6.- OFICIO N° 3481, DE 10.12.2009 PARA TENER DERECHO A CRÉDITO FISCAL POR EL IVA SOPORTADO, ES FUNDAMENTAL LA DESTINACIÓN QUE TENGAN LAS IMPORTACIONES, ADQUISICIONES O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE. LUEGO, SI SE VINCULAN A UNA ACTIVIDAD GRAVADA, SE TENDRÁ DERECHO AL CRÉDITO FISCAL, Y NO LO TENDRÁ SI SE AFECTA A UNA ACTIVIDAD NO GRAVADA – REGLAS DE PROPORCIONALIDAD.....</p>	92
<p>2.7.- OFICIO N° 783, DE 04.04.2007 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IVA EN EL ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS, NO APLICA CREDITO PROPORCIONAL</p>	95
<p>2.8.- OFICIO N° 4814 DE 26.10.2004 EN CASO DE IMPORTACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS SE DESTINEN A OPERACIONES GRAVADAS Y EXENTAS, EL CRÉDITO DEBERÁ CALCULARSE EN FORMA PROPORCIONAL</p>	97
<p>2.9.- OFICIO N° 826, DE 12.02.2004.- CÁLCULO DE LA PROPORCIONALIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO, PARA DETERMINAR EL CRÉDITO FISCAL DEL PERÍODO.....</p>	100

IV.- NO DAN DERECHO A CREDITO AUTOMOVILES, STATION WAGON Y SIMILARES	103
1.- COMENTARIOS	103
2.- RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	104
2.1.- RESOLUCION N° EX. 73, DE 24.07.2013 (D.O. DE 29.07.2013) AUTORIZA USO DEL CRÉDITO FISCAL IVA Y DEDUCCIÓN DEL GASTO DE VEHÍCULO QUE INDICA, CONFORME ART. 23 N° 4 DEL D.L. N° 825, DE 1974.....	104
2.2.- RESOLUCIÓN EX. N° 51, DE 23.05.2013 (D.O. DE 28.05.2013) AUTORIZA USO DEL CRÉDITO FISCAL IVA Y DEDUCCIÓN DEL GASTO DE VEHÍCULO QUE INDICA, CONFORME ARTICULO 23 N° 4 DEL D.L. N° 825, DE 1974	106
3.- COMPRAS EN SUPERMERCADOS.....	108
3.1.- RESOLUCION N° EX. 123, DE 31.12.2015. ESTABLECE MODO DE INFORMAR GASTOS INCURRIDOS EN SUPERMERCADOS Y COMERCIOS SIMILARES CONFORME A LA MODIFICACIÓN QUE LA LEY N° 20.780 INTRODUJO AL INCISO 1°, DEL ARTÍCULO 31 LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA.....	109
4.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	111
4.1.- OFICIO N° 1645, DE 19.07.2017 TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN (EIRL), DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR CAMIONETA DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EIRL	111
4.2.- OFICIO N° 3091, DE 28.10.2008 ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE UN VEHÍCULO MINIBÚS – EL REFERIDO VEHÍCULO ES SIMILAR A UN STATION- WAGONS, POR LO QUE EL IMPUESTO SOPORTADO EN SU ADQUISICIÓN Y EN COMBUSTIBLES, REPUESTOS Y REPARACIONES, NO DA DERECHO A CRÉDITO FISCAL – NO OBSTANTE , EL DIRECTOR, PODRÁ CALIFICAR LOS GASTOS A SU JUICIO EXCLUSIVO COMO NECESARIOS.....	113
4.3.- OFICIO N° 4.683, DE 28.11.2005 SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA FIRMA VENDEDORA DE AUTOMÓVILES QUE SERÁN DESTINADOS POR SU ADQUIRENTE A SORTEOS GRATUITOS CON FINES PROMOCIONALES, FACTURE ÉSTOS DE ACUERDO AL ORDINARIO N° 439, DE 1977	115

4.4.- OFICIO N° 854, DE 20.03.2000 ADQUISICION DE VEHICULOS STATION WAGON – MANTENCION E INSUMOS – EMPRESA DE ASESORIA EN LA INSTALACION DE EXTRANJEROS EN EL PAIS	118
4.5.- OFICIO N° 4321, DE 29.11.1999 SITUACION TRIBUTARIA DE IVA E IMPTO. A LA RENTA, EN EL DESEMBOLSO DE EMPRESAS FUNERARIAS, POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, REPUESTOS Y REPARACIONES, PARA LA MANTENCION DE VEHICULOS STATION WAGONS, UTILIZADOS EN LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS	120
V.- NO DAN DERECHO A CREDITO EL IVA RECARGADO EN FACTURAS NO FIDEDIGNAS	123
1.- COMENTARIOS	124
2.- CIRCULARES DEL SII	126
2.1.- CIRCULAR N° 93 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2001 ACTUALIZA INSTRUCCIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN CASO DE DETECTARSE DOCUMENTOS QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO FISCAL	126
2.2.- CIRCULAR N° 08 DEL 14 DE ENERO DEL 2010 IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE PROCESOS DE RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES POR DELITOS TRIBUTARIOS	137
3.- RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS....	147
3.1.- RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 61, de 30.06.2016 (D.O. DE 05.07.21) IMPARTE INSTRUCCIONES REFERENTES AL PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO DE GIRO DE EMISORES DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS. COMPLEMENTA CIRCULAR N° 66, DE 29 DE OCTUBRE DE 1998	147
4.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	150
4.1.- OFICIO N° 1850, de 17.08.2017 FORMA DE PROCEDER, PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, CUANDO EN UN PROCESO DE FUSIÓN SE SIGUEN RECIBIENDO FACTURAS EMITIDAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA, POR SERVICIOS UTILIZADOS POR LA SOCIEDAD ABSORBENTE EN SU CALIDAD DE CONTINUADORA LEGAL.....	150
4.2.- OFICIO N° 3154, DE 15.11.2012 USO COMO CRÉDITO FISCAL DE IVA PAGADO AL CESIONARIO DE UNA FACTURA NO FIDEDIGNA O FALSA	154

VI.- DERECHO A CREDITO FISCAL PARA EL ADQUIRENTE O CONTRATANTE POR LA PARTE DEL IVA QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA RECUPERE EN VIRTUD DEL ARTICULO 21 DEL D.L. N° 910 DE 1975	161
1.- COMENTARIOS	161
2.- Instrucciones del SII. CIRCULAR N° 42, DE 05.06.2015	162
3.- Crédito Fiscal en la venta habitual de inmuebles por IVA soportado con anterioridad al 01.01.2016	165
4.- RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS....	166
4.1.- RESOLUCIÓN EX. SII N° 25, DE 15.02.2017 ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO AL CRÉDITO FISCAL DEL IVA, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.780, DE 2014, MODIFICADO POR LA LEY N° 20.899, DE 2016	166
5.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	170
5.1.- OFICIO N° 2539, DE 28.11.2017 (Parte Pertinente) DIVERSAS CONSULTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE ALGUNAS NORMAS CONTENIDAS EN EL D.L. N° 825 QUE FUERON MODIFICADAS POR LAS LEYES N° 20.780 Y N° 20.899	170
VII.- ACUSE RECIBO PARA EL DERECHO A CREDITO FISCAL IVA	173
1.- COMENTARIOS.....	173
2.- CIRCULARES DEL S.I.I.	174
2.1.- CIRCULAR N° 21, DE 24.03.2015 (D.O. DE 28.03.2015) Instruye procedimiento para efectuar el Acuse de Recibo señalado en el nuevo N° 7 del artículo 23 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios	174
2.2.- CIRCULAR N° 04, DE 11.01.2017 (D.O. DE 14.01.2017) Establece requisitos para efectos de hacer uso del Crédito Fiscal de la factura electrónica por modificaciones establecidas a la Ley de Mérito Ejecutivo	178
2.3.- CIRCULAR N° 35, DE 23.06.2017 (D.O. DE 30.06.2017) Complementa Circular N° 4 de 11.01.2017 que establece requisitos para hacer uso del Crédito Fiscal contenido en la Factura Electrónica	181

3.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	182
3.1.- OFICIO N° 781, DE 20.04.2018 CONSULTAS RELATIVAS AL ACUSE DE RECIBO EN FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA USO DEL CRÉDITO FISCAL	182
4.- LEY N° 19.983, D.O. DE 15.12.2004 (Versión al 01.11.2016) REGULA LA TRANSFERENCIA Y OTORGA MERITO EJECUTIVO A COPIA DE LA FACTURA.....	185
VIII.- AJUSTES A LOS CREDITOS FISCALES Y OPORTUNIDAD DE SU UTILIZACION	193
A.- ARTÍCULO 21 D.L. 825 DE 1974	193
A.1.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	193
A.1.1.- OFICIO N° 2543, DE 04.12.2018 CÓMPUTO DEL PLAZO PARA EFECTUAR REBAJAS AL DÉBITO FISCAL POR DEVOLUCIONES, EN EL CASO DE VENTAS FACTURADAS ANTICIPADAMENTE	193
A.1.2.- OFICIO N° 2994, DE 05.11.2012 TRATAMIENTO QUE DEBE DARSE A LA RESCILIACIÓN DE SERVICIOS EN RELACIÓN CON EL IVA Y LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL CITADO IMPUESTO RECARGADO EN SERVICIOS RESCILIADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DEL ART. 126 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	197
B.- ARTICULO 22, D.L. 825 DE 1974	200
B.1.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	200
B.1.1.- OFICIO N° 1952, DE 14.09.2018 SOLICITA CONFIRMAR CRITERIO SOBRE ANULACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA.....	200
B.1.2.- OFICIO N° 3400, DE 27.12.2016 CONSULTA SOBRE PROCEDENCIA DE EMITIR NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA PARA ANULAR FACTURA EMITIDA EN PERÍODO TRIBUTARIO ANTERIOR; REBAJA DEL DÉBITO FISCAL GENERADO Y PLAZO PARA ELLO	205
C.- ARTICULO 24, SOBRE EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS FACTURAS, NOTAS DE DEBITOS Y NOTAS DE CREDITO	206

C.1.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.....	207
C.1.1.- OFICIO N° 3000, DE 03.11.2016 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE DERECHO A CRÉDITO FISCAL EN ARRIENDO DE INMUEBLE	207
D.- ARTICULO 25, FORMA DE JUSTIFICAR CON DOCUMENTACIÓN EL CREDITO FISCAL.....	211
D.1.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.....	211
D.1.1.- OFICIO N° 3088, DE 03.12.2015 DOCUMENTO QUE ACREDITA EL PAGO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS	211
E.- ARTICULOS 26, 27 Y 28 RELACIONADOS CON REMANENTE DE CREDITO FISCAL, SU REAJUSTE Y APLICACIÓN EN CASO DE TERMINO DE GIRO	213
IX.- RECUPERACION DEL IVA EN FACTURAS PENDIENTES DE PAGO EMITIDAS A CONTRIBUYENTES DECLARADOS EN QUIEBRA – ART. 27 TER D.L. N° 825 DE 1974.....	215
A.- INSTRUCCIONES SOBRE IMPUTACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IVA Y DEL IMPUESTO ADICIONAL A CIERTOS PRODUCTOS. CIRCULAR N° 62 DE 2016. (Parte Pertinente).....	217
B.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	220
B.1.- OFICIO N° 1973, DE 24.09.2018 CONSULTA SOBRE PROCEDENCIA DE EMITIR NOTA DE DÉBITO, EN VIRTUD EL ART. 29°, DE LA LEY N° 18.591, A CESIONARIOS DE FACTURAS, ACREEDORES EN UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN Y EMITIDAS AL FALLIDO POR EL CEDENTE DE LAS MISMAS.....	220
NORMATIVA TRIBUTARIA.....	225
1.- LEY N° 21.133, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 02 DE FEBRERO DE 2019. MODIFICA LAS NORMAS PARA LA INCORPORACION DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES A LOS REGIMENES DE PROTECCION SOCIAL (Parte Pertinente)...	225
2.- RESOLUCIÓN SII EX. N° 27, DE 19.02.2019 ESTABLECE ESCALA DE TASAS CONFORME AL PRECIO INTERNACIONAL DE LOS MINERALES QUE SE INDICAN Y PARA LOS EFECTOS QUE SE SEÑALAN	228

3.- RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 25, DE 15.02.2018 OTORGA CONDONACIÓN SOBRE LOS INTERESES Y/O MULTAS INFRACCIONALES EN LOS CASOS QUE SE SEÑALAN	228
4.- CIRCULAR N° 11, DE 25 DE FEBRERO 2019 Nuevas escalas y tasas para la determinación de los impuestos que afectan a los contribuyentes mineros a que se refieren los artículos 23 y 34 N° 2 letra c) de la Ley sobre Impuesto a la Renta	232
5.- RESOLUCION N° EX. 3, DE 08.01.2019, D.O. DE 16.01.20. Comisión Chilena del Cobre DETERMINA VALOR DE TONELADA MÉTRICA DE COBRE FINO GRADO A, CONFORME A LAS LEYES Nos 20.026 Y 20.469, Y EN EL DS HACIENDA N° 1.465, DE 05.06.2006	236
DATOS GENERALES DE INFORMACION TRIBUTARIA, LABORAL Y PREVISIONAL	237
1.- TABLA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA DE ABRIL 2019	237
2.- TABLA DEL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA DEL MES DE ABRIL DE 2019 (LETRA a) DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LIR, PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, SENADORES Y DIPUTADOS)	238
3.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS CHOFERES DE TAXIS QUE NO SON DE SU PROPIEDAD.....	238
4.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS TRABAJADORES AGRICOLAS	238
5.- SUELDO GRADO 1-A ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA REBAJA DE PRESUNCIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA ESTABLECIDA POR EL ART. 13 DEL D.L. 889/75.....	239
6.- INDICADORES PREVISIONALES	239
7.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, MES DE ABRIL DE 2019	240
8.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, MES DE ABRIL DE 2019. (LETRA b) DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LIR, PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, SENADORES Y DIPUTADOS)	241

9.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES HEREDITARIAS Y DONACIONES	241
10.- PORCENTAJES DE ACTUALIZACION CORRECCION MONETARIA. (TERMINO DE GIRO) Año: 2019	246
11.- UTM – UTA – IPC 2019	246
12.- UNIDAD DE FOMENTO AÑO 2019.....	247
13.- CALENDARIO DE DECLARACION FORMULARIO 29 (IVA, PPM, RETENCIONES) MES DE ABRIL 2019	248
14.- PORCENTAJE DE ASIGNACION DE ZONA APLICABLE EN LAS REGIONES FAVORECIDAS POR EL DECRETO LEY 889 DE 1975.....	250
15.- CALCULO DE LA TASA VARIABLE DE LOS PPMO.....	252

IVA CREDITO FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES

INTRODUCCION

Los contribuyentes en el ámbito del Impuesto al Valor Agregado (IVA) están definidos en el artículo 3° del D.L. 825 de 1974, al señalar:

“Son contribuyentes, para los efectos de esta ley, las personas naturales o jurídicas, incluyendo las comunidades y las sociedades de hecho, que realicen ventas, que presten servicios o efectúen cualquier otra operación gravadas con los impuestos establecidos en ella.

En el caso de las comunidades y sociedades de hecho, los comuneros y socios serán solidariamente responsables de todas las obligaciones de esta Ley que afecten a la respectiva comunidad o sociedad de hecho.”.

En cuanto al IVA crédito fiscal de los contribuyentes, el artículo 23 de la misma ley y los artículos 39 al 46 del Reglamento , Decreto Supremo de Hacienda N° 55, de 1977, se encargan de precisar los efectos sobre la materia.

El artículo 23 de la ley, consta de 7 números, que se analizarán en la presente edición, a saber:

- Artículo 23 N° 1, que trata del derecho a crédito fiscal de IVA, por la adquisición o servicios recibidos que tengan relación con activo realizable, activo fijo y gastos de tipo general relacionado con la actividad del contribuyente;

- Artículo 23 N° 2, no procede el crédito fiscal de IVA, cuando las operaciones de adquisición o servicios recibidos se afectan a hechos no gravados o exentos de IVA;
- Artículo 23 N° 3, da cuenta del uso del crédito fiscal proporcional de IVA, cuando las adquisiciones o servicios recibidos, generan ingresos afectos, exentos o no gravados de IVA;

- Artículo 23 N° 4, no da derecho a crédito fiscal de IVA, cuando las adquisiciones o importación se relacionan con automóviles, station wagons y similares, cuando no sea el giro o actividad del contribuyente y los relacionados con gastos incurridos en supermercados y comercios similares cuando no cumplan la condición de necesarios u obligatorios de que da cuenta el artículo 31 inciso 1° Ley de la Renta;

- Artículo 23 N° 5, no da derecho a crédito fiscal de IVA los impuestos recargados en facturas no fidedignas o falsas o que no cumplan con los requisitos legales o reglamentarios y aquellos que hayan sido otorgadas por personas que resulten no ser contribuyentes de IVA;

- Artículo 23 N° 6, trata del derecho a crédito fiscal para el adquirente o contratante por la parte del IVA que la empresa constructora recupera en virtud del artículo 21 del D.L. 910, de 1975, que procederá sólo para contribuyentes que se dediquen a la venta habitual de bienes corporales inmuebles; y